



“Así funcionamos”

Normas de Convivencia

El alumno ya conoce el Centro y el espacio físico en el que va a desarrollar la mayor parte de las actividades escolares; tiene también información sobre la nueva etapa a la que acaba de acceder, la ESO, y el título al que le conduce, una vez finalizada.

Después de estos primeros días, habrás podido comprobar ya las actitudes con las que los diversos alumnos del grupo se disponen a iniciar el curso y el cambio de etapa. No es suficiente, hay que dar un paso más y plantearles el funcionamiento del Centro, cuáles son las normas por las que se rige, en lo académico, en lo disciplinario, etc. y la necesidad de que ellos lo conozcan. Pero también has de hacerles ver que ellos como grupo de clase han de organizarse, aplicar unas normas y hacer el seguimiento de cómo se cumplen.

Esta sesión va a tener como objetivo reflexionar acerca de esas normas y del funcionamiento del grupo. Disponer de unas normas claras y precisas que obliguen a todos por igual, va a facilitar ese funcionamiento y garantiza la convivencia y la relación entre los miembros del grupo, al tiempo que contribuye a evitar tensiones y a conseguir un clima de trabajo y compañerismo.

Pautas para el desarrollo de la sesión

Para que los alumnos conozcan estas normas, las analicen y adquieran el compromiso de su cumplimiento, se han incluido tres actividades:

Actividad 1

Esta actividad tiene dos partes: Una de trabajo personal y otra de grupo. Para la realización de la primera, has de conocer las **normas de funcionamiento del centro** extraídas del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dándolas a conocer en la sesión de Tutoría recurriendo a la explicación de aquellas normas que consideres son de interés para la buena marcha del grupo. No obstante en la lectura del alumno/a se le ha resumido convenientemente.

La segunda parte es una actividad que se ha de hacer en grupo. Una vez leído el documento y hechas las aclaraciones oportunas, invitas a todo el grupo de clase a que se divida en

pequeños grupos de 4/5 alumnos. Has de asegurarte que cada grupo nombre a su coordinador y que sigan el orden establecido. Han de llegar a la conclusión de la necesidad de tener unas normas, de que abarquen a todos los aspectos de la vida grupal y de que se hacen para cumplirse.

Otras actividades y recursos

Para la realización de esta sesión de Tutoría es preciso contar con el Reglamento de Organización y Funcionamiento en el que constan las normas de funcionamiento del mismo. Nosotros lo hemos subido a la Plataforma Moodle en su Título II.

Los documentos que siguen pueden ser de ayuda para tal fin. Consideramos que pueden servir, en general, para todo tipo de Centro.

Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF):

La existencia del ROF es obligatorio en todos los Centros, sean de titularidad pública o privada. Por su parte, todas las Comunidades Autónomas que gestionan la educación de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, vigente en la actualidad, tienen establecida una Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos y unas Normas de Convivencia al efecto.

Es deber de todo tutor o tutora su conocimiento. No obstante, y con el fin de facilitar la realización de esta sesión de Tutoría, se te facilitan también unos **documentos síntesis** que pueden servir de ejemplo o modelo, cualquiera que sea el lugar donde esté situado el Centro y cualquiera que sea su titularidad.

Igualmente, se han de conocer por los alumnos los cauces que tienen para participar en su Centro, así como las normas que existen en cuanto a reclamación se refiere. Con independencia de que cada Comunidad Autónoma tenga sus propias normas al respecto, las que aquí se ofrecen suelen ser la base de todas ellas.

Se ofrecen en los ANEXOS que vienen a continuación.

ANEXO I

Derechos y deberes de los alumnos

Derechos:

- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- A las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza.
- A no ser discriminados por razones de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica o cualquier otra razón.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas.
- A que su rendimiento académico sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- A la elección de formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones.
- A recibir orientación escolar y profesional para lograr un máximo desarrollo personal.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A que se respete su integridad física y moral, así como su dignidad personal.
- A que se guarde reserva sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales o familiares.
- A participar en el funcionamiento, en la vida de los Centros, en la actividad escolar y en la gestión de los mismos.
- A elegir sus propios representantes y a ser informados por ellos.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.
- A asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos.
- A utilizar las instalaciones de los Centros con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares.
- A percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- A protección ante el infortunio familiar.

Deberes:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de su pleno rendimiento académico.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades escolares.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- De no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.
- Respetar el proyecto educativo o el carácter propio del Centro.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- Respetar las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y en el funcionamiento del centro.
- Cumplir y respetar el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.

ANEXO II

Normas de Convivencia

El objetivo que tienen las Normas de Convivencia es que las actividades docentes se desarrollen con normalidad. Son un logro democrático, el mejor modo de defenderse de la arbitrariedad y, por tanto, aseguran el respeto de los derechos y de las libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.

Son de obligado cumplimiento para todos los alumnos.

Nuestras Normas de Convivencia pretenden conseguir un modelo de alumno que sea una persona centrada en su trabajo, dispuesto a participar e involucrarse en la sociedad en la que vive, que sepa discrepar con firmeza y respeto, que escuche a su interlocutor y que sepa llegar a conclusiones, que practique los valores propios de una sociedad abierta y democrática, y que acepte la pluralidad cultural, ideológica, moral y religiosa.

NORMAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- El recinto del Centro está reservado para los alumnos matriculados en el mismo. A tal efecto éste permanecerá cerrado durante las horas lectivas. Los alumnos podrán acceder al mismo presentando el carné escolar.
- Los alumnos deberán llevar el carné escolar y mostrarlo siempre que le sea solicitado por el personal docente y no docente del Centro. Será imprescindible para poder examinarse en las pruebas extraordinarias.
- Durante las horas de clase, los alumnos no podrán abandonar el recinto del Centro. En caso de necesidad y con la autorización de los padres, Jefatura de Estudios permitirá la salida.
- Los alumnos no deben abandonar la clase hasta que su profesor se lo autorice, incluso si han finalizado antes sus trabajos o exámenes, y procurando siempre no alterar el normal desarrollo del Centro.
- No está permitido permanecer fuera de las aulas tras el toque de entrada a las clases. El tránsito por pasillos y escaleras debe hacerse con el mayor orden y silencio posibles.
- Cuando, por falta de un profesor algún grupo de alumnos no tenga clase, los alumnos

permanecerán en su aula, guardando silencio y respetando el trabajo de los demás. En ningún caso, pueden estar en el patio o en la cafetería, en horario lectivo.

- Está terminantemente prohibido introducir o consumir alcohol o cualquier tipo de droga en el recinto escolar, así como **fumar** en el Centro.
- Asimismo, no se permitirán en ningún lugar del Centro, durante el horario lectivo, ningún tipo de juegos. Fuera del horario lectivo, se permitirán aquellos juegos que no menoscaben los objetivos educativos del Centro.
- Cuando un alumno perturbe gravemente el normal desarrollo de la clase por mal comportamiento, el profesor podrá enviarlo al Jefe de Estudios, explicando las causas de la expulsión. El profesor del aula de Guardia permanecerá en el aula habilitada al efecto y registrará en un cuaderno los retrasos y expulsiones de los alumnos y los comunicará a la jefatura.
- El alumno expulsado realizará en el aula de convivencia las tareas que el profesor que le ha expulsado le asigne.
- Toda expulsión dará lugar a un apercibimiento y su reiteración podrá dar lugar a una falta grave, según las disposiciones en vigor.
- El alumno que acumule tres apercibimientos ocasionarán una expulsión de tres días, siguiendo los trámites establecidos en el decreto de derechos y deberes de los alumnos.
- El alumno justificará las faltas después en su incorporación a clase, presentando la misma a todos los profesores/as y entregándola finalmente a su tutor/a
- El retraso reiterado conllevará que el alumno pueda ser apercibido.
- Está terminantemente prohibido tener durante el horario escolar aparatos de reproducción auditiva o videoconsolas, así como móviles, por lo que de traerse los profesores podrán requisarlos.
- Cuando los alumnos realicen actividades extraescolares, observarán la misma actitud de atención y respeto que deben mostrar en las clases.
- Está prohibido a los alumnos la participación o incitación en las peleas.
- Está prohibida, en todo el recinto escolar, la utilización de distintivos o insignias que se identifiquen con grupos violentos o tengan carácter segregador.
- Por razones de seguridad, los alumnos no deben traer objetos (pulseras de pinchos, cadenas...) con los que puedan hacerse daño a sí mismos o a los demás.
- Los alumnos de la ESO utilizarán obligatoriamente una Agenda Escolar para facilitar la comunicación entre padres y profesores.
- El **boletín de notas** se entregará al tutor en el plazo indicado en el mismo, firmado por sus padres o tutores.

• **Artículos de interés:**

Algunos comportamientos disruptivos, junto con el aumento de la violencia en los Centros escolares, preocupan seriamente a muchos de los tutores, sobre todo en estos primeros cursos de la ESO. Con el fin de tener una mayor información al respecto y poder intervenir con un criterio formado, ofrecemos este artículo que aparece en el ANEXO IV.

En la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, también la violencia y la intimidación que sufren nuestros alumnos viene por estas vías. Para que los tutores tengan un criterio al respecto, se ofrecen en el ANEXO V unas recomendaciones de una Guía publicada por el Ministerio de Educación de Gran Bretaña.

ANEXO III

¿Cómo prevenir la violencia en la escuela?

*Irene Arrimadas Gómez, se preguntaba en un artículo que acaba de publicar en **Escuela** si verdaderamente “hemos tomado conciencia del cambio que se está produciendo en nuestros centros? El punto de partida de cualquier problema de convivencia debe ser entender lo que nos pasa y hacerle frente”.*

A continuación se recogen los principales argumentos vertidos por la autora, en los que al tiempo que señala medidas de reconocimiento de los problemas, propone pautas de actuación que involucren a toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia.

“No hace falta buscar mucho para encontrar en cualquier medio de comunicación noticias sobre violencia y acoso escolar o *bullying* (acoso entre iguales). Hasta hace muy poco podríamos haber pensado que eran hechos que ocurrían de forma esporádica y en Centros aislados; pero las conclusiones de numerosas encuestas e investigaciones están reflejando un aumento de la violencia en la escuela y del sentimiento de inseguridad que genera en los afectados. Todo ello está teniendo un gran impacto en la sociedad y ha generado una gran sensibilización ante este problema, especialmente entre docentes y padres.

Podemos poner como ejemplo el último estudio sobre *bullying, violencia entre compañeros en la escuela*, del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, cuyas conclusiones establecen que quince de cada cien alumnos de ESO sufren violencia en el medio educativo, y de ellos, tres, además, acoso escolar; el 65% son chicas.

Entre las instituciones que están promoviendo medidas para paliar este fenómeno está la Fiscalía General del Estado, que ha declarado “tolerancia cero” hacia la violencia escolar, dictándose ya numerosas sentencias condenatorias a Centros por casos de «malos tratos psicológicos». Por su parte, el MEC y diversas Consejerías están propugnando la elaboración y el establecimiento de Decretos de Convivencia, que incluyen protocolos de actuación sancionadores para los casos de violencia escolar, así como otras medidas, como la necesidad de reforzar las Tutorías y ampliar la formación del profesorado. Pero debemos tener en cuenta que aunque una adecuada normativa ayuda a solucionar problemas de convivencia, ningún decreto los resuelve totalmente; sobre todo, cuando estas situaciones son fruto de factores familiares, sociales, culturales y emocionales muy complicados.

Los Centros no pueden perder de vista su finalidad educativa primordial: formar íntegramente a la persona y lograr su pleno desarrollo. Por tanto, para responder a este problema debemos partir del valor que damos a la convivencia, desde los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, y desde el respeto a los derechos de los demás. Este juicio sobre la educación que queremos tenemos que hacerlo antes, durante y después de poner en marcha las normas de convivencia.

Nuestro punto de partida es analizar la realidad de los alumnos. ¿Verdaderamente, hemos tomado conciencia del cambio que se está produciendo en nuestros Centros (violencia, acoso, drogas, familias desestructuradas, etc.)? Ésta es la realidad en la que estamos viviendo, y la táctica del avestruz de esconder la cabeza bajo las alas no es la mejor manera de afrontar el problema, así que

el punto de partida de cualquier programa de convivencia debe ser entender lo que nos pasa y hacerle frente. Pero ¿cómo?

Un primer paso podría ser con la elaboración de normas de convivencia, y la revisión de los puntos de referencia del Reglamento de Régimen Interior de cada Centro, donde se deberían tener en cuenta las tres «C»: consenso, consentimiento y conocimiento. No se trata de imponer normas, sino de elaborar entre todos una guía práctica que detalle las reglas de convivencia para su aplicación diaria, que sea conocida y respetada por todos, y en la que todos se comprometen a respetar los derechos de los demás.

El segundo aspecto sería abordar el problema con medidas más concretas, teniendo en cuenta la mediación y tratamiento del conflicto desde la perspectiva de Centro. A partir de este modelo se puede constatar la importancia de la mediación en la resolución de cualquier conflicto, puesto que ésta tiene por objetivo reestructurar las relaciones de convivencia que hayan sido afectadas. A las personas en conflicto (los alumnos, sus padres, profesores y tutores), se les ofrece la posibilidad de acudir a un sistema de diálogo (equipo de mediación) para la solución de sus problemas o acogerse a la aplicación de la normativa sancionadora. El modelo integrado debe quedar legalizado desde una perspectiva de centro, recogido en los reglamentos de convivencia, y exige contar con estructuras y personal que potencien el diálogo (equipos de mediación, estructuras de participación, etc.). También es necesario fortalecer la comunicación entre el personal del Centro y los alumnos, clarificando los respectivos papeles, e implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de los programas y en la detección de los estudiantes en situación de riesgo. La práctica de la convivencia en el aula es el punto central de todo el planteamiento que debemos llevar a la práctica en nuestros Centros. Todos sabemos que los problemas de violencia que se viven en las aulas son complejos de solucionar, pero existen aspectos clave que pueden prevenir y aliviar las situaciones de conflicto: poner en marcha un programa de educación en valores a lo largo de toda la escolaridad, consensuar y respetar las normas de convivencia, restaurar la autoridad del profesor en las aulas para que no se siga deteriorando, reforzar la labor de los tutores, formar al profesorado en el manejo del comportamiento en el aula para que sepan responder de la manera más adecuada a estas circunstancias, organizar programas de formación para padres, contar con la colaboración del orientador y el personal de apoyo, tener en cuenta la dimensión del alumno como persona, disponer de dispositivos de ayuda individualizada, etc. También hay una serie de principios metodológicos que podemos utilizar con nuestros alumnos para proporcionarles experiencias en las que se aprende a construir el respeto mutuo, como por ejemplo, el desarrollo de debates con argumentos razonados, donde se pongan de manifiesto los valores de la responsabilidad, autonomía, sentido democrático, etc.; dar más protagonismo al alumnado en las clases y favorecer la práctica del aprendizaje cooperativo; las Tutorías entre iguales, etc.

Una vez establecidos los aspectos clave del problema y cómo lo podemos afrontar, no cabe duda que la mejor solución para ello sea la prevención de la violencia antes de que aparezca. Pero para que esta prevención sea efectiva, es necesario afrontarla desde distintos aspectos. En primer lugar, desde un proceso de reestructuración de los Centros. Para ello es necesario establecer una nueva cultura democrática de la escuela, que se ponga de manifiesto en la realización de un Reglamento de Régimen Interior que respete un clima de relaciones cordiales que restaure la convivencia del centro. También es necesario demostrar en la práctica que la libertad de cada uno debe ir acompañada del respeto al otro, como elemento importante del aprendizaje de la responsabilidad y del comportamiento social.

El otro aspecto fundamental es la intervención centrada en medidas de carácter educativo y social, porque desde el currículo también podemos atajar el problema antes de que aparezca, con

formación en habilidades asertivas ante el conflicto, de comunicación, de autonomía, de empatía, etc. siendo la Tutoría con los alumnos el espacio idóneo para lograrlo. Pero desde la escuela no se puede solucionar el problema globalmente; se hace imprescindible el trabajo con las familias para apoyar y colaborar mutuamente en esta educación. A los padres se les pueden dar claves muy sencillas: escuchar más a sus hijos, no eludir el conflicto, pactar las normas, no culpabilizar, cimentar la autoestima, crear hábitos morales y enseñar a tolerar la frustración.

Tras la teoría debe llegar la práctica; así que ahora «sólo» nos queda poner manos a la obra e intentar educar a nuestros alumnos desde la promoción de valores que fomenten la convivencia pacífica y tolerante entre todos los miembros de la comunidad educativa”.

ANEXO IV

Acoso por Internet y teléfono móvil

Ofensiva en Gran Bretaña contra el acoso a los escolares por Internet y móvil

El Ministerio de Educación publica una guía con consejos para las familias

La publicación aconseja no destruir los mensajes escritos y los de voz, pues pueden ser utilizados en la investigación de la Policía para localizar al remitente.

Este artículo fue publicado por el Diario ABC el 6/09/2006 y firmado por su corresponsal en Londres Emili J. Blasco.

«No respondas a los mensajes intimidatorios. El remitente quiere una respuesta, así que no le des esa satisfacción. Guarda los e-mail como pruebas e informa a un adulto de ello». Éste es uno de los consejos de la guía que ha lanzado el Ministerio de Educación británico ante el creciente fenómeno del «ciber bullying», el acoso al que se ven sometidos muchos escolares mediante llamadas al móvil, mensajes SMS y correos electrónicos.

Las nuevas tecnologías han hecho que el acoso entre escolares ya no se reduzca al horario lectivo o al momento de entradas y salidas de clase, sino que puede plantearse a cualquier hora del día. El hecho de que ya más del 10 por ciento de los adolescentes británicos hayan sido víctimas de mensajes ofensivos vía “on line” y que la mitad de los padres desconozca la realidad del «ciber bullying» ha llevado a las autoridades del Reino Unido a lanzar una detallada guía de ayuda a los posibles afectados.

«Recuerda, el “bullying” nunca es tu culpa —advierte al comienzo el manual—; puede pararse y habitualmente ser rastreado. No ignores el acoso, cuéntaselo a alguien de tu confianza, como tus padres o un profesor, o llama a una línea de ayuda. Mantente en calma. Si tienes miedo, trata de mostrarlo lo menos posible. No te preocupes; eso sólo animaría a quien te acosa a seguir haciéndolo».

En el caso de mensajes de texto o de vídeo a través del móvil, la guía recomienda desactivar si es posible la recepción de mensajes o incluso apagar del todo el teléfono durante un par de días. Esto puede hacer creer al remitente que el destinatario ha cambiado de número.

Si siguen llegando los SMS, lo mejor sería cambiar de número, poniéndose en contacto con los proveedores de telefonía móvil, que han abierto servicios de ayuda para estos casos. En esta situación, nunca hay que contestar los mensajes y sería preferible ni siquiera leerlos, pero hay que guardarlos para presentarlos como pruebas, ya que el hostigamiento es un crimen que debe ser abordado por la Policía.

Si el acoso se presenta en forma de llamadas telefónicas, tanto con voz como silenciosas, el manual advierte que conviene no colgar de modo inmediato el teléfono, sino dejarlo a un lado y alejarse unos minutos para luego cerrar la comunicación. Ese procedimiento normalmente aburre al que llama al no obtener respuesta.

No dar nunca detalles personales:

Nunca hay que dar detalles personales, como el número de teléfono a desconocidos, ni dejar el móvil solo fuera del alcance del propio control. Cuando se responde a una llamada es mejor decir «hola» y no dar el nombre de quien recibe la llamada. Si la voz pide confirmar el número de teléfono, primero hay que preguntar a qué número está llamando y luego responder si ha llamado bien o se ha equivocado.

Si el número desde el que se llama y que aparece en la pantalla del móvil no corresponde a nadie conocido, lo mejor es no responder y que el mensaje se desvíe al buzón de voz. Nunca hay que responder a esos mensajes y conviene guardarlos para futuras investigaciones, pues «hoy casi todas las llamadas pueden ser rastreadas», indica la guía. Tampoco es bueno que el nombre salga en el contestador. En caso de acoso, una medida disuasoria es que un adulto grabe el mensaje del contestador, lo que desconcierta a quien llama. Similares consejos se señalan para los correos electrónicos abusivos, que igualmente no deben responderse y sí guardarse como evidencia. Si uno contesta a desconocidos, simplemente se está confirmando como real la propia dirección. En los «chats», la guía propone utilizar pseudónimos, evitar ofrecer fotografías de uno mismo y retirarse de la charla si es incómoda.

ANEXO V

Páginas Web

- www.acosoescolar.info/

<p>Es la primera web antiacoso escolar en Europa. Diez psicólogos están atentos a las denuncias que los escolares sometidos a acoso hagan a través de esta web. La iniciativa es de <i>Protégeles</i> y del <i>Defensor del Menor</i> de la Comunidad de Madrid. Hay dos apartados con información, uno para alumnos y otro para padres y una línea de ayuda creada con el objetivo de dar apoyo y orientación a niños y adolescentes.</p>
--